## MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA № 764 de 2022 QUE APRUEBA INFORME "ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS PRINCIPALES PESQUERÍAS CHILENAS, AÑO 2021".

VALPARAÍSO, 2 2 DIC 2022

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución Exenta Nº 764 de 2022 de esta Subsecretaría, y los Memorándums varios (D.P.) N° 85 y N° 449 ambos de 2022, de la División de Administración Pesquera, y de esta Subsecretaría.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta № 764 de fecha 18 de abril de 2022, se aprobó el informe "Estado de situación de las principales pesquerías chilenas, año 2021".

Que, conforme a lo informado mediante Memorándum varios (D.P.) N°449 de 2022, citado en visto, en la resolución exenta señalada en el párrafo anterior, se incurrió en un error con relación al estatus de las pesquerías de algas pardas, almejas, cochayuyo, erizo rojo, huepo, juliana, lapas, loco, luga roja, macha, navajuela, chorito, pulpo del norte, pulpo del sur, taquilla, ya que se estableció que se encuentran " sin estatus" en circunstancias que el Memorándum Varios (D.P.) N° 85 de 2022, que dio lugar a la resolución exenta en comento, se señalaba que la situación de dichas pesquerías era de " asimilado a plena explotación".

Que, al respecto, el artículo 13°, inciso final, de la Ley N° 19.880 establece que *"La administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros."*.

Que, en consecuencia, se debe rectificar la Resolución Exenta N° 764 de 2022, en el sentido que se expresará a continuación.

## RESUELVO:

1.- Rectifíquese la Resolución Exenta N° 764 de fecha 18 de abril de 2022, que aprobó el informe "Estado de situación de las principales pesquerías chilenas, año 2021, en el sentido de señalar que el estado de situación de las pesquerías de algas pardas, almejas, cochayuyo, erizo rojo, huepo, juliana, lapas, loco, luga roja, macha, navajuela, chorito, pulpo del norte, pulpo del sur, taquilla, es de "asimilado a plena explotación".



2.- Transcríbase a todos los funcionarios de esta Subsecretaría y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE

S SUBSOGANTE SUBROGANTE SUBROGANT

PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA

N 43534 30

PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA

O INVILIANDAS SUBSECRETARIO de Pesca y Acuicultura (S)

JRV/CGS/FFC

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

VoBo JEFE O

DANIELA BOLBARAN PEREZ